



## ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TANHUATO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

### I. Presentación

Siendo las 12 horas con 10 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Tanhuato, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los Consejeros ciudadanos Arturo Hernández Gómez, Roberto Ramírez Roque, Alberto Flores Jasso, Rigoberto Leonardo García Tafolla, Leonardo Jaramillo Gómez, así como la Secretaria Angelina Rodríguez Tamayo, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 22 veintidós casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Tanhuato, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

### II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

### III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruseles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443)32214 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



*[Firma manuscrita]*

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

*[Firma manuscrita]*

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

*[Firma manuscrita]*

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Tanhuato, quedó integrada de la siguiente forma:

*[Firma manuscrita]*

Partido Acción Nacional			
MARIA FRANCISCA	LICEA	RAMIREZ	Presidencia Municipal
DAVID ISMAEL	ALVAREZ	ALCALA	Síndicatura propietaria
JESUS	IZQUIERDO	CARDENAS	Síndicatura suplente
HILDA ELISA	FAJARDO	PANIAGUA	Regiduría propietaria F1
MARIA LOURDES	MELCHOR	RAMIREZ	Regiduría suplente F1
JULIO CESAR	BONILLA	GONZALES	Regiduría propietario F2
GABRIEL	GOMEZ	SEPULVEDA	Regiduría suplente F2
MARIA GUADALUPE	SANCHEZ	ROJO	Regiduría propietario F3
RAMONA	PEREZ	CARDENAS	Regiduría suplente F3
JOSE ALFREDO	TAFOLLA	HERNANDEZ	Regiduría propietario F4
ARMANDO SALVADOR	NARES	OCHOA	Regiduría suplente F4
Partido Revolucionario Institucional.			
JORGE LUIS	TORRES	SANCHEZ	Presidencia Municipal
ROSALIA	CUEVAS	ARROYO	Síndicatura propietaria
CARINA	BOTELLO	BAEZA	Síndicatura suplente

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





*[Handwritten signature]*

JOEL	REYES	GARIBAY	Regiduría propietaria F1
ALEJANDRO	RAMIREZ	PRADO	Regiduría suplente F1
ELODIA MARGARITA	PUGA	PARRA	Regiduría propietario F2
NAYELI CRISTINA	GUTIERREZ	CASILLAS	Regiduría suplente F2
CARLOS	RAMIREZ	RODRIGUEZ	Regiduría propietario F3
FRANCISCO JAVIER	BRAVO	GARCIA	Regiduría suplente F3
MARGARITA	GALVAN	GONZALES	Regiduría propietario F4
SUSANA	PARRA	CAMARILLO	Regiduría suplente F4
<b>Partido de la Revolución Democrática.</b>			
ADRIANA ALEJANDRA	GIL	BARRERA	Presidencia Municipal
PEDRO	GARCIA	VASQUEZ	Síndicatura propietaria
RAFAEL	PEREZ	ORTIZ	Síndicatura suplente
ELVA DELIA	DAMIAN	GARIBAY	Regiduría propietaria F1
MARIA MERCEDES	TAFOLLA	ARELLANO	Regiduría suplente F1
RODOLFO	MONTEJANO	COVARRUBIAS	Regiduría propietario F2
FLABIAN	LICEA	RODRIGUEZ	Regiduría suplente F2
ANA CRISTINA	AMEZCUA	CASILLAS	Regiduría propietario F3
BLANCA ESTELA	ROMERO	ROJO	Regiduría suplente F3
FERNANDO	BRICEÑO	CISNEROS	Regiduría propietario F4
ADRIAN	AMADOR	GARCIA	Regiduría suplente F4
<b>Coalición Partido del Trabajo- Morena</b>			
JAIME	FIGUEROA	FIGUEROA	Presidencia Municipal
ESTELA	ESPINOSA	TIRADO	Síndicatura propietaria
LILIAN MARISOL	MEDINA	SILVA	Síndicatura suplente
RAMON	MARTINEZ	CALDERON	Regiduría propietaria F1
MARIO ALBERTO	DELGADO	GARCIA	Regiduría suplente F1
MARTHA LETIZIA	MARIN	QUEVEDO	Regiduría propietario F2
ROSELIA	AMEZCUA	GARIBAY	Regiduría suplente F2
DANIEL	RODRIGUEZ	GOMEZ	Regiduría propietario F3
JORGE	CAZAREZ	SANDOVAL	Regiduría suplente F3
ADRIANA ISABEL	ARELLANO	VAZQUEZ	Regiduría propietario F4
CRISTINA	RAMIREZ	REYNOSA	Regiduría suplente F4
<b>Partido Verde Ecologista de México.</b>			
JOSE IGNACIO	CUEVAS	PEREZ	Presidencia Municipal
JUANA PATRICIA	COVARRUBIAS	PONCE	Síndicatura propietaria
ROSA MARIA	RODRIGUEZ	MARTINEZ	Síndicatura suplente
JESUS ALBERTO	TAMAYO	HERRERA	Regiduría propietaria F1
MARCOS FEDERICO	MARTINEZ	RAMIREZ	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
MUNICIPIO 87  
TANHUATO  
OFICINAS CUERPO ELECTORAL

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México



*Handwritten signature and scribbles in blue ink at the top right of the page.*

CLAUDIA ESMERALDA	GIL	COVARRUBIAS	Regiduría suplente F1
PAOLA GUADALUPE	BRACAMONTES	HERRERA	Regiduría propietario F2
MARTIN FRANCISCO	CUEVAS	VAZQUEZ	Regiduría suplente F2
ROBERTO	VEGA	ROSAS	Regiduría propietario F3
ELDA AMALIA	CAMPOS	CORTES	Regiduría suplente F3
LILIANA	VAZQUEZ	LOPEZ	Regiduría propietario F4
			Regiduría suplente F4
<b>Partido Movimiento Ciudadano.</b>			
LUZ ELENA	CALDERON	OLIVAREZ	Presidencia Municipal
LUIS FERNANDO	SILVA	TAMAYO	Síndicatura propietaria
FERNANDO	VAZQUEZ	ARIAS	Síndicatura suplente
CELINA	TAMAYO	ESPINOZA	Regiduría propietaria F1
MARIA GUADALUPE	VAZQUEZ	ARIAS	Regiduría suplente F1
VICTOR MANUEL	VAZQUEZ	ARIAS	Regiduría propietario F2
MARIO	SILVA	TAMAYO	Regiduría suplente F2
JAZMIN	RODRIGUEZ	REYES	Regiduría propietario F3
CLAUDIA MARIA	CIRIACO	NAVARRO	Regiduría suplente F3
JUAN RAFAEL	SILVA	TAMAYO	Regiduría propietario F4
RUBEN	SILVA	GAMA	Regiduría suplente F4
<b>Candidato Independiente.</b>			
HECTOR DANIEL	ARANDA	PEREZ	Presidencia Municipal
JUANA	SANCHEZ	BARAJAS	Síndicatura propietaria
ESPERANZA	HERNANDEZ	CASILLAS	Síndicatura suplente
JESUS	RAMIREZ	ROQUE	Regiduría propietaria F1
ARQUIMEDES	SANCHEZ	BRAVO	Regiduría suplente F1
MA.TRINIDAD	CORTEZ	MARTINEZ	Regiduría propietario F2
MARIANA	GARIBAY	MARTINEZ	Regiduría suplente F2
GERARDO	TINAJERO	ROMERO	Regiduría propietario F3
DANIEL	HERRERA	MARTIN DEL CAMPO	Regiduría suplente F3
MIRIAM	SANCHEZ	CHAVOLLA	Regiduría propietario F4
MARIA GUADALUPE	GONZALES	VEGA	Regiduría suplente F4

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the left margin.*

#### IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MUNICIPIO 87 OFICINAS CENTRALES

Bruseas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 60060 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 68337 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



*[Firma manuscrita]*

día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 22 veintidós casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 22 veintidós que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 22 veintidós mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

### V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- acuerdo del Consejo Municipal Electoral, mediante el cual se determina el horario de labores de este comité
- Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Tanhuato, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este Comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas
- Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se habilitan espacios, con medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este Comité
- Acuerdo del Consejo Electoral, mediante el cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





*[Handwritten signature in blue ink]*

recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento

- Acuerdo del Consejo Electoral, por medio del cual se aprueba que los Capacitadores- Asistentes Electorales auxilien en el Procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de Boletas
- Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se aprueba a la Comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro Órgano Electoral distinto a este, en la etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral 2017-2018
- Acuerdo del Consejo Electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales

*[Handwritten signature in blue ink]*

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

*[Handwritten signature in blue ink]*

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

*[Handwritten signature in blue ink]*

## VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

*[Handwritten signature in blue ink]*

Partido Acción Nacional.	233 Doscientos treinta y tres
Partido Revolucionario Institucional.	108 Ciento ocho
Partido de la Revolución Democrática.	1031 Mil treinta y uno
Partido del Trabajo.	542 Quinientos Cuarenta y dos
Partido Verde Ecologista de México.	154 Ciento Cincuenta y cuatro





*[Handwritten signature in blue ink]*

Partido Movimiento Ciudadano.	36 Treinta y seis
Partido MORENA.	278 Doscientos Setenta y Ocho
Coalición PT-MORENA	25 Veinticinco
Todos por Tanhuato Candidato Independiente	4543 Cuatro mil quinientos cuarenta y tres
Votos Nulos	315 Trescientos Quince
Candidatos No registrados	2 Dos

*[Handwritten signature in blue ink]*

### VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Tanhuato del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Candidato Independiente "Todos Por Tanhuato", cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MUNICIPIO 87 TANHUATO

OFICINAS CENTRALES Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060 Tel. (443)322 14 00. Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México

www.lem.org.mx



*[Handwritten signature in blue ink]*

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

*[Handwritten signature in blue ink]*

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

*[Handwritten signature in blue ink]*

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Tanhuato, Michoacán.

*[Handwritten signature in blue ink]*

**SEGUNDO.-** La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Candidato Independiente "Todos por Tanhuato" fue la integrada por los CC. -----

*[Handwritten signature in blue ink]*

**C. HÉCTOR DANIEL ARANDA PÉREZ**  
**Presidente Municipal**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**  
**MUNICIPIO 87 TANHUATO**

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

OFICINAS CENTRALES  
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
 Tel. (443)322 14 00. Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
 José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476. Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



**C. JUANA SÁNCHEZ BARAJAS**  
Síndico Propietario

**C. ESPERANZA HERNÁNDEZ CASILLAS**  
Síndico Suplente

**C. JESÚS RAMÍREZ ROQUE**  
Primer Regidor Propietario

**C. ARQUIMIDES SÁNCHEZ BRAVO**  
Primer Regidor Suplente

**C. MA. TRINIDAD CORTEZ MARTINEZ**  
Segundo Regidor Propietario

**C. MARIANA GARIBAY MARTINEZ**  
Segundo Regidor Suplente

**C. GERARDO TINAJERO ROMERO**  
Tercero Regidor Propietario

**C. DANIEL HERRETA MARTIN DEL CAMPO**  
Tercero Regidor Suplente

**C. MIRIAM SÁNCHEZ CHAVOLLA**  
Cuarta Regidor Propietario

**C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ VEGA**  
Cuarta Regidor Suplente

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

*[Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page]*

*[Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page]*



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN  
MUNICIPIO 87  
TANHUATO**

OFICINAS CENTRALES  
Bruseles no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



**TERCERO.** De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Candidato Independiente "Todos Por Tanhuato", se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

**CUARTO.-** Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

**QUINTO.-** Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 10 diez fojas útiles por su lado anverso, siendo las 12:31 doce horas con treinta y un minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Tanhuato, Michoacán.

  
**C. ARTURO HERNÁNDEZ GÓMEZ**  
 Presidente del Comité Municipal



  
**C. ANGELINA RODRÍGUEZ TAMAYO**  
 Secretaria del Comité Municipal

  
**C. ROBERTO RAMÍREZ ROQUE**  
 Consejero Electoral

  
**C. ALBERTO FLORES JASSO**  
 Consejero Electoral

  
**C. RIGOBERTO LEONARDO GARCÍA TAFOLLA**  
 Consejero Electoral

  
**C. LEONARDO JARAMILLO GÓMEZ**  
 Consejero Electoral

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

OFICINAS CENTRALES  
 Brusetas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
 Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
 OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arbotadas, C.P. 58337  
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México